PANORAMA | Educación

Abierto el plazo para solicitar las ayudas de hasta 1.000 euros por desplazamiento para alumnos de Formación Profesional

La Junta de Andalucía destina 3,7 millones de euros a compensar los gastos de transporte del alumnado que realizó prácticas en empresas durante el curso 2025/2026. El plazo acaba el 27 de octubre y Córdoba cuenta con 370.611 euros.

Redacción/Priego Digital
Lunes 19 de octubre de 2026 - 12:31

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía ha abierto el plazo para solicitar las ayudas destinadas a compensar los gastos de desplazamiento del alumnado de Formación Profesional que realizó sus prácticas en empresas durante el pasado curso 2025/2026. Las subvenciones, cuyas cuantías oscilan entre los 100 y los 1.000 euros por estudiante, podrán solicitarse hasta el próximo 27 de octubre.

La convocatoria cuenta con un presupuesto de 3.739.187 euros para toda Andalucía, de los que 370.611 euros corresponden a la provincia de Córdoba, según recoge la resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del 16 de octubre.

Estas ayudas están dirigidas a estudiantes de ciclos formativos de grado básico, medio y superior, así como de cursos de especialización, que hayan realizado el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo o la Fase de Formación en Empresa u Organismo Equiparado durante el curso 2025/2026, en enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Requisitos para acceder a las ayudas

Para poder optar a estas subvenciones, los solicitantes deberán haber completado al menos el 80% de las jornadas previstas en sus convenios de formación práctica con las empresas.

También será necesario que exista una distancia mínima de cinco kilómetros en el desplazamiento entre el centro docente y la empresa donde se desarrollaron las prácticas.

En cuanto a los requisitos económicos, la renta per cápita de la unidad de convivencia no podrá superar el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), que se utiliza como referencia para determinar el acceso a determinadas ayudas públicas.

La convocatoria introduce cambios respecto a años anteriores, entre ellos la ampliación del límite máximo de renta familiar del 75% al 100% del IPREM, lo que permitirá que un mayor número de estudiantes pueda optar a estas subvenciones.

La cuantía dependerá de la renta, la distancia y los días de prácticas

El importe de la ayuda se calculará teniendo en cuenta las jornadas efectivamente realizadas en la empresa, hasta un máximo de cien días, la distancia del trayecto de ida desde el centro educativo y la cuantía oficial establecida para compensar los desplazamientos en vehículo particular.

Sobre esa cantidad inicial se aplicará un porcentaje diferente en función de la situación económica familiar del estudiante.

La convocatoria establece cuatro tramos de renta. El primero permite percibir el 100% del importe base y comprende determinadas situaciones de especial vulnerabilidad, como las víctimas de terrorismo o sus hijos, los hijos de mujeres atendidas en centros de acogida por violencia de género y las unidades de convivencia con rentas inferiores al 25% del IPREM.

El segundo tramo, para familias con rentas superiores al 25% y hasta el 50% del IPREM, contempla el 80% del importe base. El tercero, para ingresos superiores al 50% y hasta el 75%, establece una ayuda equivalente al 60%.

Por último, los estudiantes cuya renta per cápita sea superior al 75% del IPREM, sin superar el 100%, podrán recibir el 40% del importe base.

Las solicitudes se ordenarán en función de los criterios económicos recogidos en la convocatoria, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Complementos para estudiantes de zonas rurales y con discapacidad

Una de las novedades de estas ayudas es la incorporación de medidas adicionales para compensar determinadas circunstancias personales y territoriales.

En concreto, se establece un factor corrector para el alumnado matriculado en centros educativos situados en municipios considerados de baja densidad de población, de acuerdo con la relación incluida en la convocatoria.

En la provincia de Córdoba aparecen en ese listado varios municipios de la Subbética, entre ellos Almedinilla, Carcabuey, Fuente Tójar y Luque.

También se contempla una bonificación adicional para estudiantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

Estos complementos se añadirán al importe correspondiente según el tramo de renta, aunque la cantidad final de la subvención no podrá superar los 1.000 euros por beneficiario ni ser inferior a los 100 euros.

Solicitudes hasta el 27 de octubre

El plazo de presentación comenzó tras la publicación de la convocatoria en el BOJA y permanecerá abierto hasta el martes 27 de octubre.

Las solicitudes podrán cumplimentarse y presentarse a través de la Secretaría Virtual de los centros docentes de la Junta de Andalucía, donde se encuentra disponible el formulario correspondiente.

Los estudiantes interesados deberán acreditar que cumplen los requisitos de participación y aportar, cuando corresponda, la documentación necesaria para valorar su situación económica y personal.

La convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, dentro del Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027, y tiene como finalidad reducir los gastos que afronta el alumnado al desplazarse hasta las empresas donde completa su formación práctica.

Las personas interesadas pueden consultar la convocatoria completa en el BOJA y acceder al procedimiento

de solicitud a través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía:

https://secretariavirtual.juntadeandalucia.es/secretariavirtual/